

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado entre discos en la dársena ubicada en la calle Concejal Rubinos del Río N° 153 con leyenda en placa adicional que rece: "Reservado el estacionamiento exclusivo a la Subsecretaría en Prevención y Asistencia en Adicciones", para el estacionamiento de vehículos de emergencia y de los pacientes que asisten a los servicios que presta la Subsecretaría de Prevención y Asistencia en Adicciones.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a la colocación de las señales de reglamentación pertinentes.

ARTICULO 3º.- Eximir a la Subsecretaría en Prevención y Asistencia en Adicciones, del pago de la Tasa por Espacios Reservados en la Vía Pública, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2685 _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/07/2004.

Juan Carlos PINO
Ricardo José DAS NEVES ROSA